



ESPAÑA

10 ES 21 22	11 NUMERO 233.160	10 Y
	22 FECHA DE PRESENTACION 4.1.78	

Conforme al Decreto de 20/11/77, con la forma que figura en la presente solicitud y según el contenido de la Memoria adjunta.

MODELO DE UTILIDAD

233160

30 PRIORIDADES: 31 NUMERO 32 FECHA 33 PAIS		
47 FECHA DE PUBLICIDAD	51 CLASIFICACION INTERNACIONAL <i>F76M</i>	
54 TITULO DE LA INVENCIÓN UN SOPORTE DE TRES RUEDAS PERFECCIONADO		
71 SOLICITANTE (S) D. VICENTE SERVER FERRER		
DOMICILIO DEL SOLICITANTE Salvador Ferrandis, 68-70 PEDREGUER (Alicante)		
72 INVENTOR (ES)		
73 TITULAR (ES)		
74 REPRESENTANTE D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU		

SC/ASM

1

El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de 26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30 de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabilidad de las invenciones de tipo industrial que tienen por objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, aparatos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La amplitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración contenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimientos de tipo científico (Artº. 47).

5

10

15

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio legal de que también serán patentables los instrumentos, objetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en definitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo anteriormente conocido.

20

25

30

Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al articulado que recoge los conceptos expresados, debe considerarse, que la invención a que se refiere la presente memoria, constituye una novedad industrial, con características y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explotación exclusiva que por ella se solicita, premiando así los méritos de quien aporta a la industria del país una mejora efectiva y precisamente comprendida entre las enunciadas por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de 18 de Noviembre de 1.935).

1                   La presente invención, según se expresa en el  
enunciado de esta memoria descriptiva, se refiere a un so-  
porte de tres ruedas perfeccionado, el cual ha sido concebi-  
do y realizado en orden a obtener numerosas y notables ven-  
5                   tajas respecto a otros existentes de análogas finalidades.

                  El soporte propiamente dicho es del tipo de los  
que se constituyen mediante dos placas dispuestas paralela-  
mente entre sí, de tal forma que, al menos una de las pla-  
cas comprende cuatro lengüetas en cruz alrededor del paso -  
10                   del eje, dos de cuyas lengüetas presentan una ventana para  
la situación ventajosa de una corredera sometida a la acción  
de un resorte recuperador, con la particularidad de que di-  
cha corredera va provista de una ranura u ojal para la reten-  
ción del extremo del eje correspondiente.

15                   Pues bien, a partir de este tipo de soporte de  
tres ruedas, conocido en el mercado, el objeto de la inven-  
ción radica en el hecho de que las dos placas triangulares  
que constituyen el propio soporte presentan un ligero arquea-  
miento hacia el centro, determinado por su bisectrices, de  
20                   tal forma que cada una de tales placas comporta un regruesa-  
miento central o nervio de refuerzo que conforma el contor-  
no general de las mismas. Asimismo, otra particularidad del  
soporte objeto de la invención consiste en que las dos pla-  
cas están ventajosamente asociadas a través de unos casqui-  
25                   llos intermedios, cuyas cabezas remachadas quedan alojadas  
en los orificios previstos en proximidad a los vértices de  
las placas, actuando tales casquillos como eje de giro de  
las tres ruedas de soporte, de forma que este puede girar  
alrededor del eje cuyo paso hasta la corredera de retención  
30                   viene determinado por un casquillo cilíndrico de cabezas he

1 xagonales, quedando éstas alojadas en una cavidad determina  
da por pestañas o bordes vueltos del orificio hexagonal de  
cada placa.

5 Para complementar la descripción que seguidamen  
te se va a realizar y con objeto de ayudar a una mejor com-  
presión de las características del invento, se acompaña a  
la presente memoria descriptiva de una hoja única de planos  
cuyas figuras representan lo siguiente:

10 Figura 1.- Muestra una vista en planta del so-  
porte realizado según la invención, cuya vista corresponde  
a una placa de las dos que componen al propio soporte.

Figura 2.- Muestra una vista en sección lóngritu  
dinal del conjunto del soporte, donde pueden apreciarse cla-  
ramente todos sus elementos.

15 Figura 3.- Muestra una vista en planta de la co  
rredera y del resorte que actúa sobre la misma.

20 A la vista de las mencionadas figuras, puede ob-  
servarse el soporte propiamente dicho, el cual se constituye  
a partir de las placas 1 y 2 de contorno triangular y lados  
arquedados, de tal forma que cada una de tales placas presen-  
ta un ligero abombamiento hacia su zona central, quedando  
éste determinado por sus bisectrices, presentando asimismo  
un regresamiento central 3 o nervio de refuerzo de configu-  
ración triangular, tal y como puede apreciarse claramente  
25 en la figura 1.

30 Dichas placas 1 y 2 quedan asociadas, por sus  
zonas extremas, a través de unos casquillos 4, los cuales  
se rematan en unas cabezas 5 que quedan ventajosamente alo-  
jadas en los orificios 6 de las propias placas 1 y 2, de tal  
forma que dichas cabezas quedan externamente remachadas para

1 determinar la unión y la fijación de las dos placas 1 y 2  
entre sí; con la particularidad de que los casquillos 4 ac-  
túan de eje de giro de las ruedas montadas sobre el propio  
soporte.

5 Por otra parte, se ha previsto que dicho sopor-  
te está posibilitado de girar alrededor del correspondiente  
eje 7 (que puede ser por ejemplo el eje de ruedas de un ca-  
rrito de compra), para cuyo efecto se ha dispuesto entre las  
10 dos placas 1 y 2 el buje 8 que está constituido por un cas-  
quillo con cabezas hexagonales 9, las cuales quedan oclui-  
das en los alojamientos asimismo hexagonales 10, determina-  
dos por las pestañas o bordes vueltos 11 de los orificios  
centrales de las dos placas 1 y 2.

15 El extremo del eje 7 que pasa por el buje 8 del  
soporte, presenta un rebaje periférico 12 por donde es rete-  
nido merced a la corredera 13, la cual se encuentra montada  
horizontalmente en orificios previstos en las pestañas 14 y  
sometida a la acción de un resorte 15.

20 La tensión normal del resorte 15 hace que la  
pieza corredera 13 retenga por su ojal o ranura 16 el extre-  
mo ranurado 12 del aludido eje 7, quedando todo el conjunto  
cubierto por un tapacubos 17 que presenta asimismo dos ori-  
ficios o ventanas por donde sobresaldrán los extremos de  
la propia pieza corredera 13.

25 De esta forma, si se quiere extraer el eje 7,  
de su retención, o por el contrario colocarlo en el propio  
soporte, bastará con presionar a la corredera 13 por el ex-  
tremo opuesto del resorte 15, desplazándose de dicha corre-  
dera 13 dejando el ojal o ranura 16 libre al eje 7, el cual  
30 podrá extraerse o colocarse sin dificultad.

1

En la figura 1, pueden apreciarse claramente las lengüetas 14 provistas de ventanas u orificios para el paso y anclaje de la propia pieza corredera 13, apreciándose así mismo las lengüetas 13 en cruz con las anteriores.

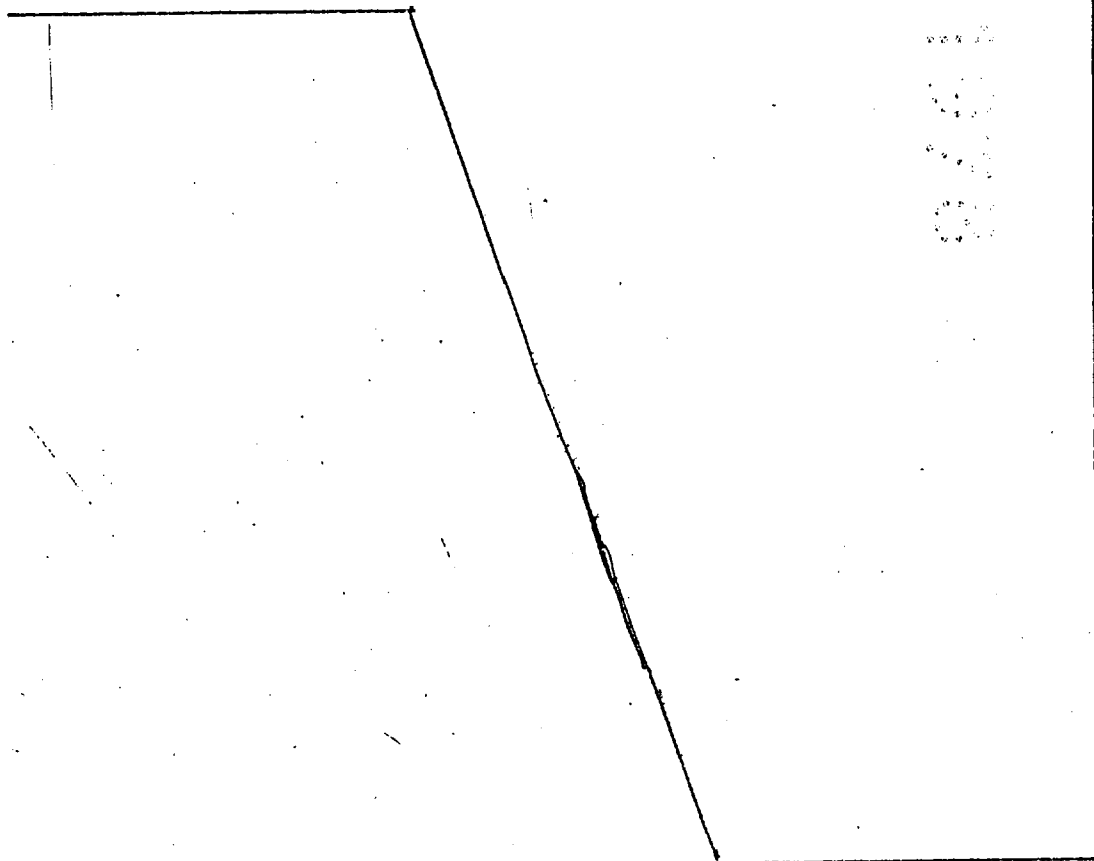
5

No se considera necesario hacer más extensa esta descripción para que cualquier persona perita en la materia comprenda perfectamente la idea que se desea patentar así como las ventajas que de su realización industrial han de derivarse.

10

Por todo ello, y para evitar posibles imitaciones se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones y puntos que se desea reivindicar, que se concretan en las páginas siguientes:

15



20

25

30

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria  
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de  
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,  
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre  
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-  
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-  
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente  
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,  
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,  
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando  
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-  
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica  
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a  
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-  
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-  
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado  
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -  
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre  
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la  
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-  
25 dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-  
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-  
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así  
las novedades que se desean reivindicar:

#### NOTA DE REIVINDICACIONES

30 En resumen, el privilegio de explotación exclusi-  
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-  
guientes:

1                   1.- UN SOPORTE DE TRES RUEDAS PERFECCIONADO, del  
tipo que comprende, en al menos una de las placas constituti  
vas del soporte, cuatro lengüetas distribuidas en cruz alre  
5                   dedor del paso del eje, dos de las cuales lengüetas presen  
tan una ventana para la situación ventajosa de una corredera  
sometida a la acción de un resorte recuperador, la cual co  
rredera vá prevista de una ranura u ojal para la retención  
del extremo del eje, caracterizado esencialmente porque las  
10                   dos placas triangulares constitutivas del soporte presentan  
un ligero arqueamiento hacia el centro determinado por sus  
bisectrices, comportando cada una de ellas un regruesamiento  
central o nervio de refuerzo que conforma el contorno general  
de la placa, encontrándose las dos placas ventajosamente aso  
15                   ciadas a través de casquillos intermedios cuyas cabezas rema  
chadas quedan alojadas en los orificios previstos en proximi  
dad a los vértices de las placas, actuando dichos casquillos  
como ejes de giro de las tres ruedas del soporte, el cual -  
puede girar alrededor del eje cuyo paso hasta la corredera  
de retención viene determinado por un casquillo cilindrico  
20                   de cabezas hexagonales, las cuales quedan alojadas en la ca  
vidad determinada por pestañas o bordes vueltos del orificio  
hexagonal de cada placa.

25                   2.- Se reivindica por último como objeto sobre  
el que ha de recaer el modelo de utilidad que se solicita:  
UN SOPORTE DE TRES RUEDAS PERFECCIONADO.

---

---

1                    Todo conforme queda descrito y reivindicado en  
la presente memoria descriptiva que consta de nueve páginas  
mecanografiadas y dibujos adjuntos.

5                    Madrid, 4 de enero de 1978 .  
                      BERNARDO UNGRIA

p.p.



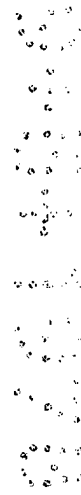
10

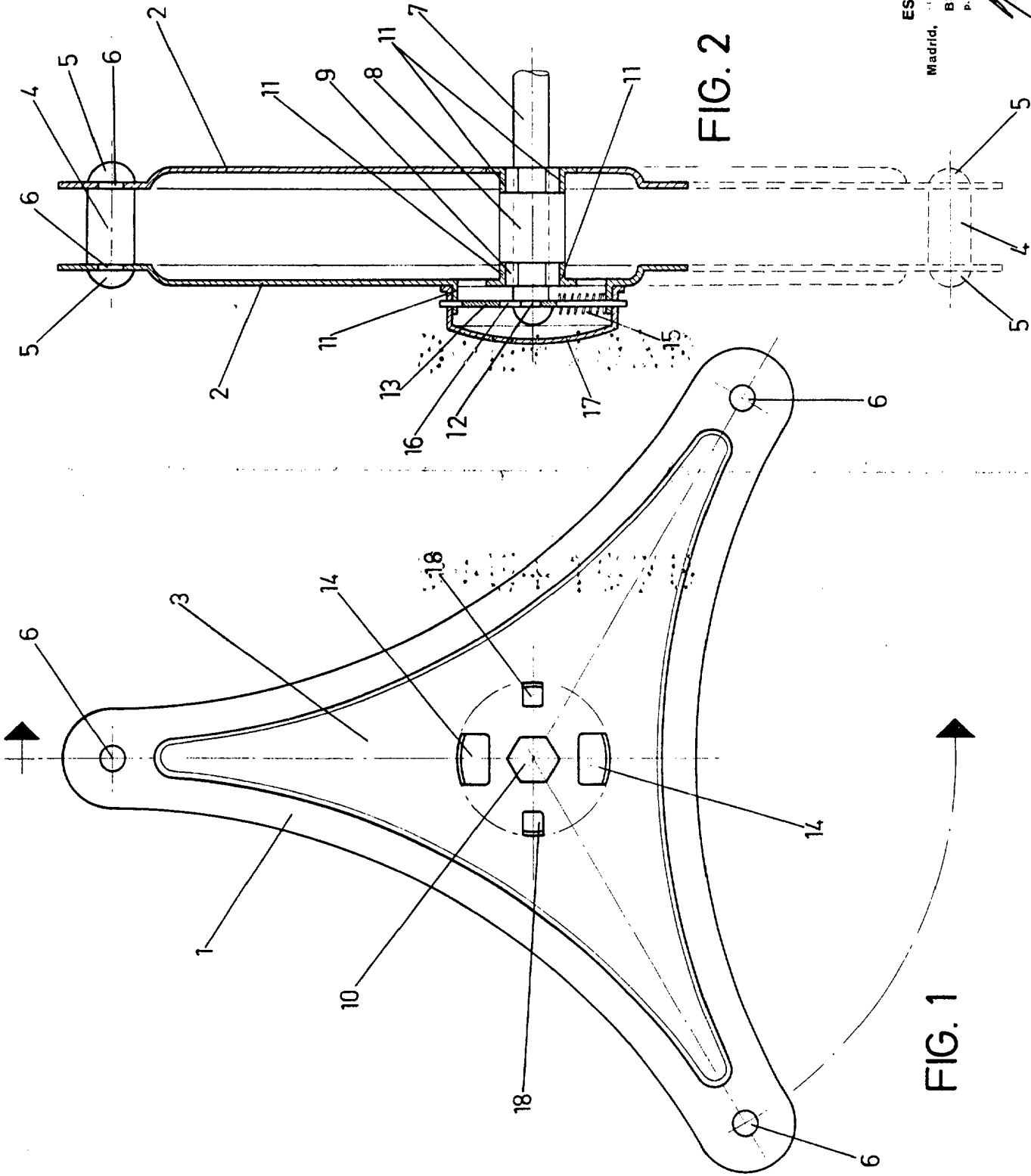
15

20

25

30





ESCALA VARIABLE  
 de 197  
 Madrid,  
 BERNARDO UNGRÍA  
 P. D.